

161

		FT_CONT_001
		VERSIÓN 2.0 – 120418
	NIT: 900.264.538-8	Página 1 de 4

Señores
JUZGADO DE CIRCUITO 001 LABORAL DE BELLO
 E. S. D.

09 JUL 2020
 JG Felop

ASUNTO	ESCRITO DE EXCEPCIONES
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05088310500120200010100

ALISSON GOYES BENAVIDES, abogada titulada y en ejercicio, identificada tal como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de apoderado (a) sustituto (a) de la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**– conforme poder otorgado por la Dra. **VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO**, cordialmente solicito al despacho, reconocernos personería para actuar en nombre de la entidad demandada. De igual manera me permito presentar ante el despacho, dentro del término legal oportuno escrito de excepciones a la acción ejecutiva.

**NATURALEZA JURIDICA DE LA ENTIDAD
 REPRESENTACION LEGAL Y DOMICILIO**

La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones–, es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional, organizada como una entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto consiste en la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida incluyendo la administración de los beneficios económicos periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005, que reformó el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, de acuerdo con lo que establezca la ley que los desarrolle.

La representación legal la ejerce la Dr. Juan Miguel Villa Lora, identificado con C.C. No. 12435765 en su condición de Presidente (e) según consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El domicilio Principal es la Ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 10 No. 72 – 33. Torre B. Piso 11. Teléfono +57 (4) 217 0100

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Señor Juez en nombre de mi poderdante COLPENSIONES me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones formuladas dentro del libelo petitorio, por carecer de fundamentación fáctica, legal y probatoria, debiendo en todo caso absolver a mi poderdante de ellas.

EXCEPCIONES DE MERITO

	NIT: 900.264.538-8	FT_CONT_001
		VERSIÓN 2.0 – 120418
		Página 2 de 4

Teniendo que el numeral 2 del artículo 442 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo, que preceptúa que:

"2. Cuando se trate del cobro de obligaciones contenidas en una providencia, conciliación o transacción aprobada por quien ejerza función jurisdiccional, sólo podrán alegarse las excepciones de pago, compensación, confusión, novación, remisión, prescripción o transacción, siempre que se basen en hechos posteriores a la respectiva providencia, la de nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento y la de pérdida de la cosa debida."

Procedo a proponer las correspondientes excepciones de la siguiente forma:

PRESCRIPCIÓN

Formulo la excepción de prescripción de todas las acciones y derechos que hubieren sufrido este fenómeno en virtud del transcurso del tiempo.

El artículo 488 del CST en el tema de la prescripción indica... "las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres años, que cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible".

En el mismo sentido el ARTICULO 151 del Código de Procedimiento Laboral señala: *"Prescripción. Las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres años, que se contarán desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible. El simple reclamo escrito del trabajador, recibido por el patrono, sobre un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpirá la prescripción pero sólo por un lapso igual"*.

PAGO

Excepción que deberá de declararse prospera en la audiencia destinada para tal fin si para ese momento resulta acreditado el pago efectivo de la obligación tal como se hará a lo largo del presente proceso ejecutivo, debiéndose en tal caso cesar la ejecución contra la entidad por este concepto dado que el pago constituye un modo de extinción de las obligaciones consistente este en la prestación efectiva de lo adeudado.

COMPENSACION

De cualquier suma de dinero que resulte probada en el proceso que haya sido pagada al actor por el entonces Instituto de los Seguros Sociales y/o Colpensiones, de conformidad con los artículos 1626 y ss. Y 1714 y ss. De Código Civil aplicables por analogía al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo.

INEMBARGABILIDAD DE LAS CUENTAS DE COLPENSIONES- SOLICITUD DE DESEMBARGO.

		FT_CONT_001
		VERSIÓN 2.0 – 120418
	NIT: 900.264.538-8	Página 3 de 4

Solicito respetuosamente al despacho, abstenerse de proferir medida cautelar de embargo o en caso de haberse proferido, solicito el desembargo de las cuentas bancarias, toda vez que son cuentas de carácter inembargables por ser destinadas a la seguridad social. Con respecto a la inembargabilidad de recursos del sistema general de participaciones y del sistema general de seguridad social, se debe proceder a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite constancia sobre la naturaleza de estos recursos con el fin de llevar a cabo su desembargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 100 y ss. Del Código Procesal del Trabajo, artículos 306 y ss., 424 y ss. Código Procesal del Trabajo, Título XXVII Capítulos I y II; Artículo 37 de la Ley 1593 de 2012, Directiva 022 del 2010 emanado de la Procuraduría General de la Nación, Circular externa 019 del 10 de mayo de 2012 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Artículos 48 y 63 de la Constitución Política, 134 y 182 de la Ley 100 de 1993, 98 de la Ley 2008 de 2009, 19 del Decreto Extraordinario 11 de 1996, Artículo 5 del Decreto 4488 de 2009, Artículos 488 del Código Sustantivo de Trabajo y 151 del Código Procesal del Trabajo, Artículos 192 y 309 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

- **DOCUMENTALES:** Historia laboral y expediente administrativo del señor **VICTOR MANUEL HORTA ARIAS**
- **INSPECCIÓN:** Respetuosamente solicito al despacho, verificar en el sistema judicial de títulos la existencia de algún depósito por parte de Colpensiones para cubrir las costas procesales o cualquier otro emolumento a favor del ejecutante.

ANEXOS

Presento al Despacho la siguiente relación: Poder conferido para actuar en este proceso.

NOTIFICACIONES

LA OPOSITORA: Calle 49B No. 64C – 48. Edificio Distrito 65. Oficina 108. Medellín (Antioquia) Correo: notificaciones@colpensiones.gov.co.

LA APODERADA: Calle 49 No. 50-21, oficina 2401, edificio El Café. Medellín. Teléfono: 6048686.

Correo: cordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co

164

		FT_CONT_001
		VERSIÓN 2.0 – 120418
	NIT: 900.264.538-8	Página 4 de 4

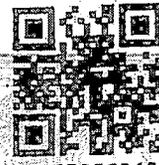
Atentamente,



MARYSOL ROCHA MORENO
C.C. 39.448.177 de Rionegro (Ant.)
T.P. 180.402 del C.S. de la J.



República de Colombia



Aa055356349

SCC117676116

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3.377

Nº 3377

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE

FECHA DE OTORGAMIENTO:

DOS (2) DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	VALOR ACTO
409	PODER GENERAL	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN IDENTIFICACIÓN

PODERDANTE: _____

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones _____

_____ NIT. _____ 900.336.004-7

APODERADO: _____

RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S _____ NIT. 900.264.538-8

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DOS (2) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante el Despacho de la NOTARÍA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., cuya Notaria titular es la Doctora ELSA VILLALOBOS SARMIENTO, se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: _____

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA: _____

Compareció el Doctor JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 79.333.752 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7, calidad que acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Escritura Pública No. 3377 de 2019

SCC117676116

LKNZYKYSUN69W90

10754989FUAKAHM

cedenia s.a. la expedición 04-09-18

01/08/2019

por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se protocoliza a través de la presente escritura para que haga parte de la misma, manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio y la Circular básica Jurídica Capítulo III Título I Parte 1, confiero poder general, amplio y suficiente a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, legalmente constituida mediante documento privado de junta de socios del 22 de Enero de 2009, debidamente inscrita el 22 de Enero de 2009, bajo el número 01269837 del libro IX, según consta en la Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se protocoliza con el presente instrumento público, para que en nombre y representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones NIT: 900.336.004-7**, celebre y ejecute los siguientes actos: -----

CLÁUSULA PRIMERA. – Obrando en la condición indicada y con el fin de garantizar la adecuada representación judicial y extrajudicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, otorgo por el presente instrumento público **PODER GENERAL** a partir de la suscripción de la presente escritura a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial, tendiente a la adecuada defensa de los intereses de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE** ante la Rama Judicial y el Ministerio Público, realizando todos los trámites, actos y demás gestiones requeridas en los procesos o procedimientos en los cuales la administradora intervenga como parte PASIVA, y que se adelanten en cualquier lugar del territorio nacional; facultad esta que se ejercerá en todas las etapas procesales y diligencias que se requieran atender ante las mentadas autoridades, incluidas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial. -----

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, con NIT. **900.336.004-7**, de conformidad con el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que *“tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió*

167



República de Colombia

Nº 3377



Aa055356350

SCC917676117

cómo representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien correspondá."

CLÁUSULA SEGUNDA. - El representante legal de la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, queda expresamente autorizado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad el apoderado sustituto para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante se quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE.**

La representación que se ejerza en las conciliaciones sólo podrá adelantarse con sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE.**

CLÁUSULA TERCERA. - Ni el representante legal de la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto.

Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos litigiosos de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE** por parte del Representante legal y de los abogados sustitutos que actúen en nombre de la la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal principal o suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE** y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones.

CLÁUSULA CUARTA. - Al Representante legal y a los abogados sustitutos que actúen en nombre de la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** con NIT **900.264.538-8**, les queda expresamente prohibido el recibo o retiro de las órdenes de pago de depósitos judiciales que se encuentren a favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones EICE.**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa055356350

SCC917676117



EQRTJUKSD7FA7LG

10755MHa8998AFA

04-09-18

01/09/2019

Credentiaza. id. 8998AFA

**** HASTA AQUÍ LA MINUTA ENVIADA Y ESCRITA ****

ADVERTENCIA NOTARIAL

- El notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley 960 de 1970.

BASES DE DATOS

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 se informa a los comparecientes que dentro del protocolo de seguridad adoptado por esta Notaría se ha implementado la toma de huellas e imagen digital de los otorgantes a través del sistema biométrico que se recoge por parte de la Notaría al momento del otorgamiento del presente Instrumento previa manifestación expresa de la voluntad de aceptación por parte de los intervinientes, conociendo que dicho sistema de control implementado por la Notaría tiene por objeto prevenir posibles suplantaciones, salvaguardar los instrumentos y la eficacia de los negocios jurídicos celebrados.

El Notario advirtió a los comparecientes:

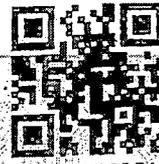
- 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.
- 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3) Que es obligación de los comparecientes leer y verificar cuidadosamente el contenido del presente instrumento; los nombres completos, los documentos de identificación, los números de la matrícula inmobiliaria, cédula catastral, linderos y demás datos consignados en este instrumento.

Como consecuencia de esta advertencia el suscrito Notario deja constancia que los comparecientes "DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE



República de Colombia

Nº 3377



Aa055356351



SCC717676118

DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS". El Notario, por lo anterior, informa que toda corrección o aclaración posterior a la autorización de este instrumento, requiere el otorgamiento de una nueva escritura pública con el lleno de todas las formalidades legales, la cual generará costos adicionales que deben ser asumidos por los otorgantes conforme lo disponen los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970

OTORGAMIENTO

Conforme al artículo 35 del Decreto 960 de 1.970, el presente instrumento es leído por los comparecientes quienes lo aprueban por encontrarlo conforme y en señal de asentimiento más adelante lo firman con el/la suscrita(o) Notaria(o). Los comparecientes declaran que son responsables del contenido y de la vigencia de los documentos presentados y protocolizados para la celebración de este acto jurídico.

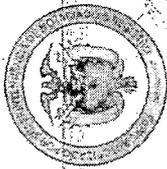
AUTORIZACIÓN

Conforme al artículo 40 del Decreto 960 de 1.970, la (el) Notaria(o) da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes según la Ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron comprobantes presentados por ellos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública.

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial de seguridad identificadas Aa055356349, Aa055356350, Aa055356351.

Derechos Notariales:	\$ 59.400
Retención en la Fuente:	\$ 0
IVA:	\$ 27.615
Recaudos para la Superintendencia:	\$ 6.200
Recaudos Fondo Especial para El Notariado:	\$ 6.200

Resolución 0691 del 24 de enero de 2019, modificada por la Resolución 1002 del 31 de enero de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del artículo notarial



Aa055356351

SCC717676118



BKW4HC3JET4XP1Q

10751AFAM9a989F

01/08/2019

Cadenra s.a. No. 89999999 - 04-09-18

PODERDANTE

Javier Eduardo Guzmán Silva



JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA

Actuando como representante legal Suplente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE, con NIT. 900.336.004-7-----

C.C. No. 79.333.752

Teléfono ó Celular: 2170100 ext: 2458

E-MAIL: poderesjudiciales@colpensiones.gov.co

Actividad Económica: Administradora de Pensiones

Dirección: Carrera 10 No. 72 – 33, Torre B, Piso 10. Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA FUERA DEL DEPACHO ARTICULO 2.2.6.1.2.1.5 DECRETO 1069-DE 2015

Elsa Villalobos Sarmiento
Notaria Novena de Bogotá

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA NOVENA (9°) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

171



Cámara de Comercio de Bogotá

Nº 3377

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1978951578EA8

9 de agosto de 2019 Hora 09:41:12

AA19789515 Página: 1 de 5



Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.
Sigla : RST ASOCIADOS S.A.S.
N.I.T. : 900264538-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01862907 del 22 de enero de 2009

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 27 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 4,614,846,624
Tamaño Empresa: Mediana

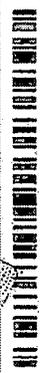
CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AUTOPISTA NORTE NO 122 35 OFICINA 302
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: marcela.salinas@rstasociados.com.co

República de Colombia

Papel notario en uso extinguido

SCC517676119



U459C911A9F910YB

01/08/2019

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Pulido Trujillo

172

Dirección Comercial: autopista norte 122-35 of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: richard.suarez@rstasociados.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 15 de enero de 2009, inscrita el 22 de enero de 2009 bajo el número 01269837 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 5 de enero de 2012, inscrita el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA por el de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS.

Que por Acta no. 027 de Asamblea de Accionistas del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de junio de 2019 bajo el número 02481351 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS por el de: RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S..

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 5 de enero de 2012, inscrito el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS sigla RST ASOCIADOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
1	2012/01/05	Junta de Socios	2012/01/05	01596956
19	2017/03/31	Asamblea de Accionist	2017/12/19	02285981
020	2017/07/28	Asamblea de Accionist	2017/08/14	02250613
027	2019/05/20	Asamblea de Accionist	2019/06/28	02481351

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal objeto. Constituye el objeto social de la sociedad todos los actos y operaciones que las leyes y reglamentaciones autorizan a las sociedades de servicios jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales para desarrollar el objeto social de los socios, entidades financieras o del sector real, de carácter público o privado o de terceros que contraten sus servicios en desarrollo de su objeto podrá realizar los siguientes actos: a. Administración de cartera de entidades financieras públicas y privadas y de cualquier tipo de entidad de cualquier sector, adelantando la gestión de cobranza administrativa, pre-jurídica y jurídica y el soporte operativo, técnico y administrativo, para lo cual adelantara toda la gestión

173



SCC317676120



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

№ 3377

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1978951578EAS

9 de agosto de 2019 Hora 09:41:12

AA19789515 Página: 2 de 5

* * * * *

República de Colombia

inherente al recaudo de cartera. 8. - la presentación de cualquier clase de asesoría, consultoría y representación jurídica, a personas naturales y jurídicas, de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, en asuntos sobre las diferentes ramas y especialidades del derecho como derecho comercial, mercantil, ambiental, minero, administrativo, laboral, civil, internacional, compraventa internacional, en general todo tipo de contratos de carácter nacional o internacional, contratos mercantiles de intermediación, financiación de proyectos, comercio electrónico, fiducia nacional e internacional, crédito documentario, cartas de crédito standby, procesos concursales, transnacionalización de procesos concursales, competencia desleal, procesos de titularización hipotecaria, régimen importaciones y exportaciones, derecho civil, bursátil, arbitramento nacional o internacional, deu diligencia en materias de titularización, compra y venta de cartera bancaria y comercial, protección a la propiedad industrial, patentes, marcas, diseños industriales, lemas comerciales y de derechos de autor aplicable a cualquier tipo de industria, así como asesorías contables, tributarias, financieras, de ingeniería de sistemas, de redes, industrial, ambiental, administrativas, de mercadeo, entre otras. C. Servicio de call center y contac center, bpa (subcontratación de procesos de negocios), actividades entre las que se destacan la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas a través de comunicación telefónica o de computo o a través de centros de atención en plataformas tecnológicas operadas por agentes de servicio u otros medios como (email, sms, códigos cortos, redes sociales, web, agente virtual, chats, etc.), prestación de servicios a través de equipos de audio respuesta,ivr,, asesoría en administración de datos, administración y procesamiento de envíos, administración y manejo de pedidos; servicios de telemercadeo, televenta, cobranzas, líneas de atención al cliente, agendamiento de citas, agendamiento, planeación y ejecución de actividades de mercadeo en todas sus formas, desarrollos de software de acuerdo a necesidades propias o de sus clientes, realizar estudios e investigaciones de mercado, recibir y procesar llamadas, contactos telefónicos o de otro tipo de los usuarios de servicio de sus clientes, hacer programas manejo de campañas publicitarias y de mercadeo, hacer programas de cualificación de prospectos que potencien el trabajo de fuerzas de ventas de los clientes, llamadas de bienvenida, auditoria a procesos de venta, llamadas de entrada y salida para toma e pedidos y reabastecimiento para consumidores finales o distribuidores, atender líneas de servicio al cliente para registro, control, análisis de quejas y reclamos pqr-s, desarrollar contactos y compromisos con el cliente, tanto telefónicos como a través de otros medios y en general todas aquellas propias de este tipo de servicios. D. Servicio de investigación patrimonial y lo de bienes, de cámaras de comercio,

W. Melendez Sarmiento
1968 NOV 21 A 13 DE BOGOTÁ

SCC317676120



V6FRS2ZSEQ03KMW

01/08/2019

salarial y en general de todas aquellas tendientes a la ubicación de bienes o ingresos o de información de localización, de una persona natural o jurídica. La prestación de este servicio estará dirigida todos los sectores económicos requirentes del servicio, para la colocación o cobro de la cartera, para el sector real y en general para empresas del sector público o privado. E. Verificación de datos, referencias comerciales, personales y bancarias encaminadas al otorgamiento de créditos o de procesos de vinculación de personal o políticas de seguridad de entidades financieras o prestación de servicios del sector real y público y en general a todo tipo de empresa. F. Estructuración de todo tipo de producto necesario para la optimización de la gestión de cobro de cartera, ya sea desde el punto de vista pre jurídico como jurídico. G. La sociedad podrá celebrar contratos con entidades financieras para la colocación y promoción de productos generales del sector financiero. H. Servicios relacionados con la constitución de garantías. Asesorías y consultorías para el sector minero energético y de servicios públicos. J. Desarrollar, operar, administrar, asesorar pasarelas de pago y/o centros de recaudo debidamente autorizados. K. Compraventa de maquinaria; equipos, repuestos en los ramos agroindustrial, de petróleo, minero, energético, medico, biológico, bacteriológico, odontológico, electrodomésticos, automotores, de sistemas, software, educativos, juguetería, vestuario, viveres, eléctrico, rancho y licores, cosmetología, joyería, papelería y librería. Dentro del objeto social la sociedad podrá realizar inversiones de todo tipo incluidas las de col-retaje inmobiliario, compra de derechos litigiosos, además podrá representar y asesorar en materias educativas, económicas, financieras, administrativas, ambientales, biológicas, y bacteriológicas, arquitectónicas, de ingeniería, odontológicos, de información por computador, sistemas de comunicaciones en general y transporte. En cumplimiento de este fin la sociedad puede: 1) Crear y administrar establecimientos de comercio, hacer estudios, anteproyectos, presupuestos, especificaciones y otros trabajos concernientes a los ramos que se constituyen el objeto social. 2) Comerciar con toda clase de productos, en el país o en el exterior. 3) Ejercer la representación o agencia de cualquier casa, consorcio, firma o entidad pública o privada o de personas naturales. 4) Absolver consultas de carácter profesional. 5) Desempeñar interventorías, consultorías, peritajes, asesoría permanente y servir de árbitro en cuestiones que tengan relación con los ramos profesionales sobre lo que versa el objeto social. 6) Administrar propiedades, ejecutar obras de urbanización y parcelación, realizar operación es de factoring o compra de cartera y su cobranza comercial y judicial dar y recibir dinero a título de cobranza comercial y judicial dar y recibir a título de mutuo, negociar con efectos de comercio, abrir y mantener cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar garantías reales y aceptarlas, contratar empréstitos, efectuar las actividades que sean necesarias o convenientes al desarrollo de sus negocios y ejercer las actividades conexas que puedan procurarle clientela o administrársela. 7) Participar en todo tipo de licitación pública o invitación privada tendiente al desarrollo de su objeto social podrá igualmente en fin promover, organizar y financiar asociaciones, empresas o compañías que tengan objetos semejantes o complementarios del suyo, hacer inversiones de bienes raíces, vehículos, obras de arte, bonos, cédulas, acciones u otros valores comerciales, bursátiles o financieros, garantizar con sus bienes todo

175



SCC117676121



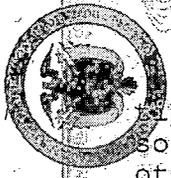
Cámara de Comercio de Bogotá
SEDE VIRTUAL

Nº 3377

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1978951578EA8

9 de agosto de 2019 Hora 09:41:12

AA19789515 Página: 3 de 5



República de Colombia

tipo de obligación que contraiga o cuando lo autorice la junta de socios podrá garantizar obligaciones de terceros, formar parte de otras sociedades que no sean colectivas, fusionarse en una. U otras, realizar alianzas, acuerdo de colaboración. Consorcios, uniones temporales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto. En Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. L. La Representación de firmas colombianas y extranjeras fábricas, casas matrices, sociedades y comerciantes, nacionales y extranjeros que produzcan, comercialicen o se relacionen con elementos electrónicos, hidráulicos, oleo hidráulicos, neumáticos, mecánicos, mecatrónicas, didácticos y de producción o procesamiento de materias primas y similares relacionados con el ramo de la ingeniería m. La importación, exportación, distribución, suministro, ensamble, venta, instalación montaje de los productos enunciados en el numeral 1) Anterior, así como de maquinarias, herramientas, suministros médicos, didácticos, quirúrgicos y artículos producidos por casa y sociedades nacionales y extranjeras. N. El montaje, asesoría, instalación, puesta en operación, mantenimiento, y reparación de productos, artículos, máquinas y elementos producidos por las firmas casa o sociedades representadas por la sociedad incluyendo las obras accesorias y complementarias para ello requeridas. La importación exportación, venta, instalación, montaje, mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria destinada a la producción. La realización de estudios técnicos, proyectos de transferencia de tecnología, asesoría en diseño, montaje y puesta en operación de elementos con o sin suministro de equipos, la asesoría e interventoría, dirección técnica y conservación de montajes industriales. Q. La prestación de servicios profesionales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de capacitación, y transferencia de tecnología, mantenimiento correctivo, preventivo, de cualquier naturaleza y asesoría en montajes, instalaciones, suministros de cualquier característica y de mantenimiento y operación de montajes. R. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y o privadas de asesoría, asistencia, y consultoría en las materias anteriormente relacionadas. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas de asesoría, capacitación y asistencia en materia de primeros auxilios médicos y medicina preventiva de trabajo, higiene y seguridad industrial en todo lo relacionado con salud ocupacional, así como el suministro de materiales, insumos de equipos médicos, quirúrgicos, equipos de rescate y contra incendios. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia ambiental

Pulse el botón de confirmación

SCC117676121



QZTCK76E0IDW6Z41

01/08/2019

a personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza. La instalación, suministro, ajuste, configuración de soluciones integrales asociadas a servicios informáticos y de internet, de seguridad y filtros en internet, la configuración de topologías seguridad de contenidos para plataformas con filtros y su atención, mantenimiento y soporte y asistencia técnica. U. La compra, venta, promoción, diseño, importación, y exportación de sistemas complementarios, diferentes productos de software y hardware instalación servicios de mantenimiento, reparaciones, asesorías, - evaluaciones técnicas y evaluaciones generales de servicios y, soluciones de seguridad de alto perfil en todas sus ramas. V. Obras civiles mantenimiento, construcción y asesorías de obras civiles. En desarrollo de su objeto social podrá: 1)- adquirir, enajenar, administrar, gravar, y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como tomarlos en arrendamiento o comodato y ejercerlos actos de administración a que haya lugar. 2) Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero a título de mutuo, girar, endosar, avalar, entregar, y recibir cualquier clase de título valor, instrumento negociable o no, actuar como fiador, avalista o garante de obligaciones de terceros. 3) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos o actuaciones relacionados con su objeto social 4) Realizar sin limitación todo acto de disposición sobre establecimientos de comercio. Establecer agencias, establecimientos de comercio, filiales, sucursales o representaciones en cualquier lugar de territorio nacional y fuera de él. 5) Celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y entidades vigiladas por la superintendencia bancaria toda clase de negocios o actos requeridos para el cumplimiento de su objeto social. 6) Adquirir participaciones de capital, absorber y fusionarse en o con cualquier tipo de sociedad que realice operaciones similares o complementarias a la de su objeto social 7) Celebrar alianzas, consorcios uniones temporales o cualquier figura similar para el cumplimiento de su objeto social. 8) Adquirir y poseer a cualquier título bienes mercantiles, incluidos sin limitación, concesiones marcas, patentes, licencias y franquicias. 9) Participar en procesos licitatorios de naturaleza pública o privada y ejercer todos los actos conexos a dicha presentación incluidos sin limitación, la presentación de propuestas y suscripción de contratos derivados de adjudicaciones. 10) Transigir, desistir, conciliar, transar, apelar, acudir a vías ordinarias administrativas y jurisdiccionales cuando a ello haya lugar en procura de su objeto social en general, realizar todos los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con las actividades relacionadas en los numerales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de sus actividades y objeto social. -

CERTIFICA:

- Actividad Principal:
- 6910 (Actividades Jurídicas)
- Actividad Secundaria:
- 8220 (Actividades De Centros De Llamadas (Call Center))
- Otras Actividades:
- 7010 (Actividades De Administración Empresarial)
- 4659 (Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo)



SES 17678122



Cámara de Comercio de Bogotá

Nº 3377

SEDE VIRTUAL

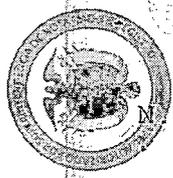
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1978951578EAS

9 de agosto de 2019 - Hora: 09:41:12

AA19789515

Página: 4 de 5

* * * * *



M.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:	
	** Capital Autorizado **
Valor	: \$1,500,000,000.00
No. de acciones	: 10,000.00
Valor nominal	: \$150,000.00
	** Capital Suscrito **
Valor	: \$1,200,000,000.00
No. de acciones	: 8,000.00
Valor nominal	: \$150,000.00
	** Capital Pagado **
Valor	: \$1,200,000,000.00
No. de acciones	: 8,000.00
Valor nominal	: \$150,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 5 de enero de 2012, inscrita el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUAREZ TORRES RICHARD GIOVANNY	C.C. 000000079576294
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CARVAJAL VARGAS YANETH SOCORRO	C.C. 000000060363185

Que por Acta no. 025 de Asamblea de Accionistas del 26 de enero de 2018, inscrita el 29 de enero de 2018 bajo el número 02297257 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
APODERADO JUDICIAL SUAREZ TORRES RICHARD GIOVANNY	C.C. 000000079576294
APODERADO JUDICIAL	

República de Colombia

copias de escritura pública, certificación y documentos by

SCC917676122



GOAPIXETH74R7VM

01/09/2019

MORA MAYORGA JULIO ALEXANDER	C.C. 000000079690205
APODERADO JUDICIAL	
VARGAS QUIROGA DANIEL ANDRES	C.C. 000000079802999
APODERADO JUDICIAL	
ORTEGA GUZMAN MARIA CLAUDIA	C.C. 000000052706667
APODERADO JUDICIAL	
FOLLECO ERASO VICTORIA ANGELICA	C.C. 000001085256525

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad ser gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado (los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente, quien reemplazara al representante legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales tendra las mismas facultades y atribuciones de este.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 026 de la Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2019, registrada el 17 de Junio de 2019 bajo el número 02477616 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:
Pardo Otalora Sagira Hasbleidy	C.C. 1.069.724.916
Murillo Torres Liana Alejandra	C.C. 1.026.553.817

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 10 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2014, inscrita el 7 de mayo de 2014 bajo el número 01832230 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
MORA VARGAS LUZ MARIYAD	C.C. 000000035516165

CERTIFICA:

179



SCC717876123



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

NO 3377

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1978951578EAB

9 de agosto de 2019 Hora 09:41:12

AA19789515 Página: 5 de 5

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

Republica de Colombia

SCC717676123

G02MWHDEN4QRV30P

01/08/2019

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante P. A.



Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

№ 3377

SCC517676124

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Acuerdo No 2 del 01 de octubre de 2009 Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Colpensiones, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Acuerdo No 9 del 22 de diciembre de 2011 La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Oficio No 2012082076 del 28 de septiembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida

Decreto No 2011 del 28 de septiembre de 2012 Artículo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Artículo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), mantendrá su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los afiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones - (Colpensiones), está a cargo del Presidente quien será su representante legal. Las ausencias temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales o por cualquiera de los Vicepresidentes de la entidad, siempre que cumplan con los requisitos del cargo. (Acuerdo 145 del 10 de

Calle 7 No. 4 - 49 - Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento es de todos. Min Hacienda

República de Colombia

SCC517676124

E19DIEVE6K0C35T9

01/08/2019

Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

**ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

diciembre de 2018). **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Son funciones del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES, directamente, a través de tercerización de procesos, mediante corresponsales o cualquier otro mecanismo que permita mayor eficiencia en la prestación del servicio, expidiendo los actos administrativos que se requieran para tal efecto. 2. Ejercer la representación legal de la Empresa. 3. Delegar o constituir apoderados especiales para la representación judicial y/o administrativa de COLPENSIONES. 4. Dirigir la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información y la comunicación externa y organizacional. 5. Dirigir las políticas, programas, planes y proyectos para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de COLPENSIONES y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión comercial de la Empresa, que involucre el diseño de mercadeo, la divulgación y capacitación, la afiliación de nuevas personas y la administración y fidelización de quienes ya se encuentran afiliados. 7. Dirigir la gestión integral de servicio al cliente en caminada a la atención de los ciudadanos, empleadores, pensionados y demás grupos de interés que permitan satisfacer de forma efectiva, sus necesidades. 8. Impartir directrices para el diseño e implementación del Sistema de Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a la normatividad legal vigente y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. 9. Dirigir las políticas que en materia de Gobierno Corporativo adopte COLPENSIONES. 10. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto, los proyectos de adición y traslados presupuestales, con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia. 11. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estatutos de COLPENSIONES, sus modificaciones y las condiciones generales de carácter salarial y prestacional de los trabajadores oficiales de COLPENSIONES. 12. Presentar a consideración de la Junta Directiva y para aprobación del Gobierno Nacional, las modificaciones a la estructura y a la planta de personal de COLPENSIONES. 13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva los estados financieros y las operaciones de crédito de COLPENSIONES, de conformidad con las normas vigentes. 14. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el Código de Ética y Buen Gobierno, así como sus reformas o modificaciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y disponer lo pertinente para su conocimiento y aplicación al interior de COLPENSIONES. 15. Desarrollar y dirigir el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, ejecutarlas y rendir los informes que le sean solicitados. 16. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de COLPENSIONES. 17. Nombrar y remover al personal de la Empresa que no corresponda a otra autoridad, dirigir los procesos de selección de personal, así como expedir los actos relacionados con la administración del mismo (tales como la distribución de personal, la suscripción y terminación de los contratos de trabajo, la expedición del manual de funciones y de competencias laborales y la creación o supresión de grupos internos de trabajo). La vinculación de los Vicepresidentes y los Jefes de Oficina de la Empresa deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio técnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias, Direcciones, Subdirecciones y Direcciones Regionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 19. Crear, modificar o suprimir puntos de atención y corresponsales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 20. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones y subrogaciones con Empresas Públicas. 21. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el manual de contratación, con sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control, vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos. **PARAGRAFO TRANSITORIO.** Facultar al Presidente de COLPENSIONES por única vez, para escoger y contratar de los servidores públicos que hoy ocupan cargos de Vicepresidentes y Directores de Oficina Nacional en forma permanente, que surtieron los procesos de selección propios de la Administradora y que fueron aprobados por la Junta Directiva, para ocupar los cargos de Vicepresidentes y Jefes de Oficina. (Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).



Certificado Generado con el Pin No: 9189798624603525

3377



Generado el 26 de agosto de 2019 a las 11:35:19

SCC217676125

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Miguel Villa Lora Fecha de inicio del cargo: 01/11/2018	CC - 12435765	Presidente
Jorge Alberto Silva Acero Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017	CC - 19459141	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Oscar Eduardo Moreno Enriquez Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019	CC - 12748173	Suplente del Presidente
María Elisa Moron Baute Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019	CC - 49790026	Suplente del Presidente
Javier Eduardo Guzmán Silva Fecha de inicio del cargo: 21/12/2018	CC - 79333752	Suplente del Presidente



República de Colombia

Para la inscripción de notas de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

[Handwritten signature]

JOSÉ HERALDO LEAL AGUDELO
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SCC217676125



9LNL4HSV8BQ6HM3E

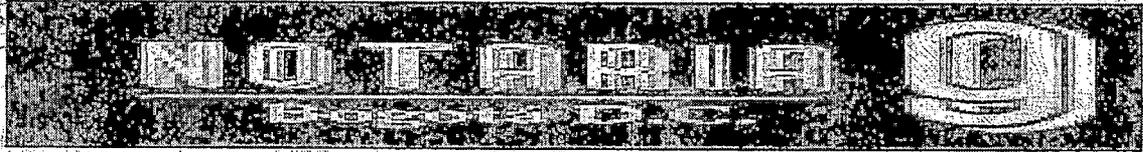
01/08/2019

EN BLANCO
NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

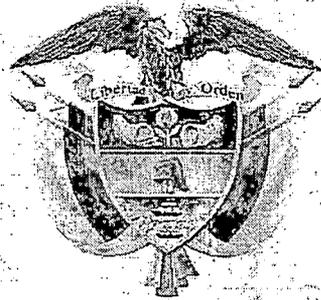
EN BLANCO
NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

1977

1977



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Notaria Villalobos Sarmiento
BOGOTÁ NOVENA (9)

ES PRIMERA (1ª) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 3.377 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2.019,
TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN ONCE (11)
HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MÁRGENES,
CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970.

CON DESTINO A: LOS INTERESADOS.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 02 de Septiembre de
2.019.

Notaria Villalobos Sarmiento
BOGOTÁ NOVENA (9)

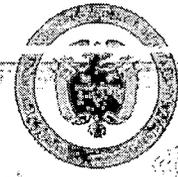
2

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTA

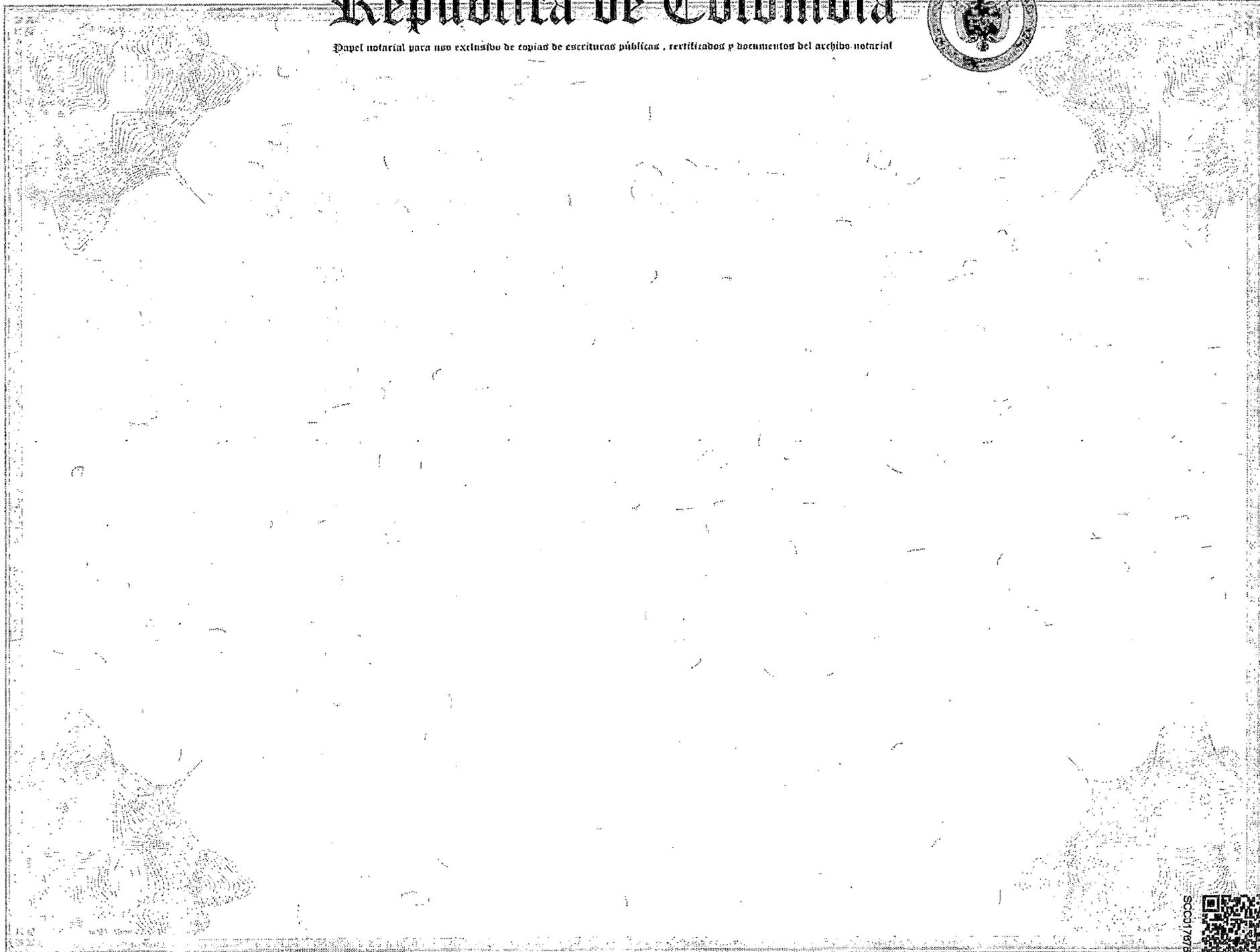
NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y
UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCION PENAL.

987

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificados y documentos del archivo notarial



www.scc.gov.co

01/08/2019

OW114G8LFQDVKB5L



SCC017676126

SCC017676126



NOTARIA 9 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria

CERTIFICADO NÚMERO 293-2019
COMO NOTARIA NOVENA (9ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO:

Que por medio de la escritura pública número **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (3.377)** de fecha **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)** otorgada en esta Notaría, compareció el(la) señor(a) **JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79.333.752** de Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – Colpensiones EICE**, confirió **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.**, para que en su nombre y representación, celebre y ejecute las facultades y atribuciones allí consignadas.

Además **CERTIFICO** que a la fecha el **PODER** anterior se presume vigente, por cuanto en su original o escritura matriz **NO** aparece nota alguna que indique haber sido reformado o revocado parcial o totalmente.

Esta certificación de vigencia de poder **NO** sustituye la presentación física de la escritura pública que contiene el poder

Este certificado se expide con destino al **INTERESADO**

Bogotá D.C., Dos (02) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Elaborado por: Billy Jimenez

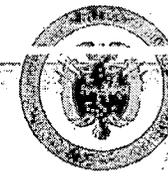
[Handwritten signature]
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCCION PENAL.

881

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

EN BLANCO

www.egnotarial.com

01/08/2019

6S64UGR238L61KZ3



SCC617676147

SCC617676147





189

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	19/12/1949
Número de Documento:	7450636	Fecha Afiliación:	01/04/1969
Nombre:	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	Correo Electrónico:	
Dirección:	AVENIDA 46A # 63 36	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
17012400077	FCA CALZADO FAITALA	01/04/1969	15/05/1970	\$450	58,57	0,00	0,00	58,57
17012400036	FCA SLACONIA LTDA	27/03/1971	01/10/1971	\$660	27,00	0,00	0,00	27,00
17012400153	SIN NOMBRE	10/11/1972	13/09/1973	\$1.770	44,00	0,00	0,00	44,00
17012400046	VAN HEUSEN DE COL LT	18/10/1973	04/06/1975	\$1.770	85,00	0,00	0,00	85,00
2012400825	CONFECCIONES LE MEIL	11/08/1975	06/09/1975	\$1.770	3,86	0,00	0,00	3,86
2012402346	MANUFACTURAS MUPERCO	30/11/1975	13/06/1976	\$1.290	28,14	0,00	0,00	28,14
2012402212	VESTEX LTDA	14/06/1976	15/04/1977	\$3.300	43,71	0,00	0,00	43,71
2012403189	NESTOR GIL	18/04/1977	12/05/1978	\$5.790	55,71	0,00	0,00	55,71
2012402846	JAVIER NARANJO ESTRA	28/06/1978	26/12/1979	\$11.850	78,14	0,00	0,00	78,14
2016102214	TENNIS LIMITADA	08/02/1980	07/06/1984	\$17.790	226,00	0,00	0,00	226,00
2012404835	CREACIONES FAMA SPOR	08/08/1984	28/08/1984	\$17.790	3,00	0,00	0,00	3,00
2016103041	AGANAR LIMITADA	01/10/1984	30/07/1985	\$25.530	43,29	0,00	0,00	43,29
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	19/07/1985	31/12/1994	\$435.000	493,29	0,00	1,71	491,57
2016103041	AGANAR LIMITADA	18/10/1985	22/05/1986	\$17.790	31,00	0,00	31,00	0,00
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/01/1995	31/01/1995	\$435.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/02/1995	31/01/1996	\$524.000	51,43	0,00	0,00	51,43
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/02/1996	30/11/1996	\$660.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/12/1996	31/12/1996	\$692.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A	01/01/1997	31/01/1997	\$660.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/02/1997	30/11/1997	\$850.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/12/1997	31/12/1997	\$878.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/01/1998	31/01/1998	\$850.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/02/1998	30/11/1998	\$1.050.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/12/1998	31/12/1998	\$1.085.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/01/1999	31/01/1999	\$1.050.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/02/1999	31/12/1999	\$1.260.000	44,57	0,00	0,00	44,57
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/01/2000	31/01/2000	\$1.302.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIOS DE MODA S A	01/02/2000	30/11/2000	\$1.400.000	40,14	0,00	0,00	40,14
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/12/2000	31/12/2000	\$1.447.000	3,14	0,00	0,00	3,14
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/01/2001	31/01/2001	\$1.400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/02/2001	30/11/2001	\$1.540.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/12/2001	31/12/2001	\$1.591.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/01/2002	31/01/2002	\$1.540.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/02/2002	30/11/2002	\$1.700.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/12/2002	31/12/2002	\$1.757.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/01/2003	31/01/2003	\$1.700.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/02/2003	30/11/2003	\$1.836.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/12/2003	31/12/2003	\$1.897.200	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/01/2004	31/01/2004	\$1.836.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/02/2004	30/11/2004	\$1.983.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIM	01/12/2004	31/12/2004	\$2.020.000	0,00	0,00	0,00	0,00
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/01/2005	31/01/2005	\$1.983.000	4,29	0,00	0,00	4,29



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890926803	ESTUDIO DE MODA SA	01/02/2005	30/11/2005	\$2.122.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA 1A	01/12/2005	31/12/2005	\$2.149.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	01/01/2006	31/01/2006	\$2.122.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA SA	01/02/2006	30/11/2006	\$2.249.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/12/2006	31/12/2006	\$2.324.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/01/2007	31/01/2007	\$2.249.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/02/2007	30/11/2007	\$2.406.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/12/2007	31/12/2007	\$2.486.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/01/2008	29/02/2008	\$2.406.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/03/2008	31/03/2008	\$2.742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/04/2008	30/11/2008	\$2.574.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/12/2008	31/12/2008	\$2.660.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	01/01/2009	28/02/2009	\$2.574.000	8,57	0,00	0,00	8,57
7450636	VICTOR MANUEL HORTA	01/03/2009	31/01/2011	\$2.574.000	98,57	0,00	0,00	98,57
7450636	VICTOR MANUEL HORTA	01/02/2011	28/02/2011	\$86.000	0,14	0,00	0,00	0,14
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								2.004,57
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	2004,57
--	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.



190

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636

VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
2012400825	CONFECCIONES LE MEILLENV	11/08/1975	06/09/1975	\$ 1.770	27	Pago aplicado al periodo declarado
2012402212	VESTEX LTDA	14/06/1976	30/11/1976	\$ 2.430	170	Pago aplicado al periodo declarado
2012402212	VESTEX LTDA	01/12/1976	31/12/1976	\$ 3.300	31	Pago aplicado al periodo declarado
2012402212	VESTEX LTDA	01/01/1977	31/01/1977	\$ 2.430	31	Pago aplicado al periodo declarado
2012402212	VESTEX LTDA	01/02/1977	15/04/1977	\$ 3.300	74	Pago aplicado al periodo declarado
2012402346	MANUFACTURAS MUPERCOL LTDA	30/11/1975	13/06/1976	\$ 1.290	197	Pago aplicado al periodo declarado
2012402846	JAVIER NARANJO ESTRADA	28/06/1978	30/11/1979	\$ 9.480	521	Pago aplicado al periodo declarado
2012402846	JAVIER NARANJO ESTRADA	01/12/1979	26/12/1979	\$ 11.850	26	Pago aplicado al periodo declarado
2012403189	NESTOR GIL	18/04/1977	12/05/1978	\$ 5.790	390	Pago aplicado al periodo declarado
2012404835	CREACIONES FAMA SPORT LTDA	08/08/1984	28/08/1984	\$ 17.790	21	Pago aplicado al periodo declarado
2016102214	TENNIS LIMITADA	08/02/1980	28/02/1983	\$ 14.610	1117	Pago aplicado al periodo declarado
2016102214	TENNIS LIMITADA	01/03/1983	07/08/1984	\$ 17.790	465	Pago aplicado al periodo declarado
2016103041	AGANAR LIMITADA	01/10/1984	30/07/1985	\$ 25.530	303	Pago aplicado al periodo declarado
2016103041	AGANAR LIMITADA	18/10/1985	31/12/1985	\$ 14.610	75	Pago aplicado al periodo declarado
2016103041	AGANAR LIMITADA	01/01/1986	22/05/1986	\$ 17.790	142	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	19/07/1985	28/02/1986	\$ 30.150	225	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1986	30/04/1986	\$ 39.310	61	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/05/1986	31/07/1986	\$ 41.040	92	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/08/1986	31/08/1986	\$ 70.260	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/09/1986	30/09/1986	\$ 54.630	30	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/10/1986	31/10/1986	\$ 41.040	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/11/1986	30/11/1986	\$ 47.370	30	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/12/1986	31/12/1986	\$ 41.040	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/01/1987	31/01/1987	\$ 54.630	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/02/1987	28/02/1987	\$ 61.950	28	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1987	30/04/1987	\$ 70.260	61	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/05/1987	30/09/1987	\$ 79.290	153	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/10/1987	31/10/1987	\$ 99.630	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/11/1987	31/01/1988	\$ 70.260	92	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/02/1988	30/06/1988	\$ 89.070	151	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/07/1988	31/07/1988	\$ 99.630	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/08/1988	30/09/1988	\$ 111.000	61	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/10/1988	31/10/1988	\$ 99.630	31	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/11/1988	30/11/1988	\$ 123.210	30	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/12/1988	28/02/1989	\$ 99.630	90	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1989	28/02/1990	\$ 111.000	365	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1990	28/02/1991	\$ 136.290	365	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1991	31/03/1992	\$ 181.050	397	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/04/1992	28/02/1993	\$ 234.720	334	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1993	28/02/1994	\$ 275.850	365	Pago aplicado al periodo declarado
2016112000	ESTUDIO DE MODA LTDA	01/03/1994	31/12/1994	\$ 435.000	306	Pago aplicado al periodo declarado
17012400036	FCA SLACONIA LTDA	27/03/1971	01/10/1971	\$ 660	189	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
17012400046	VAN HEUSEN DE COL LTDA	18/10/1973	30/04/1974	\$ 1.290	195	Pago aplicado al periodo declarado
17012400046	VAN HEUSEN DE COL LTDA	01/05/1974	04/06/1975	\$ 1.770	400	Pago aplicado al periodo declarado
17012400077	FCA CALZADO FAITALA LTDA	01/04/1969	15/05/1970	\$ 450	410	Pago aplicado al periodo declarado
17012400153	SIN NOMBRE	10/11/1972	13/09/1973	\$ 1.770	308	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199501	10/02/1995	53700501000395	\$ 435.000	\$ 54.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199502	03/03/1995	53700501005128	\$ 524.002	\$ 60.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199503			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199504	05/05/1995	55108201000333	\$ 524.002	\$ 65.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199505	07/06/1995	55108201000830	\$ 524.002	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199506	08/07/1995	55108201001135	\$ 524.002	\$ 65.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199507	04/08/1995	55108201001642	\$ 524.002	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199508	05/09/1995	55108201002275	\$ 524.002	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199509	04/10/1995	55108201002633	\$ 524.002	\$ 65.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199510	02/11/1995	55108201003203	\$ 524.002	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199511	04/12/1995	55108201003761	\$ 524.002	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199512	04/01/1996	55108201004401	\$ 524.000	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199601	02/02/1996	55108201004997	\$ 524.000	\$ 70.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199602	07/03/1996	55108201005894	\$ 660.000	\$ 89.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199603	02/04/1996	55108201006236	\$ 660.000	\$ 89.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199604	07/05/1996	55108201006933	\$ 660.000	\$ 89.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199605	04/06/1996	55108201007448	\$ 660.000	\$ 89.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199606	05/07/1996	55108201008123	\$ 660.000	\$ 89.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199607	08/08/1996	55103301012672	\$ 660.000	\$ 89.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	199608	04/09/1996	55108201008952	\$ 680.000	\$ 89.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199609	03/10/1996	55108201009505	\$ 660.000	\$ 89.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199610	06/11/1996	55108201009848	\$ 660.000	\$ 89.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199611	06/12/1996	55108201010165	\$ 660.000	\$ 89.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA LTDA	SI	199612	07/01/1997	55108201010445	\$ 691.900	\$ 93.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A	SI	199701	05/02/1997	55108201011720	\$ 660.000	\$ 91.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	199702	07/03/1997	55108201012076	\$ 850.000	\$ 115.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA SA	SI	199703	07/04/1997	55108201012289	\$ 850.000	\$ 113.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199704	07/05/1997	55108201012572	\$ 850.000	\$ 115.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199705	05/06/1997	55108201012813	\$ 850.000	\$ 116.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199706	03/07/1997	55108201013108	\$ 850.000	\$ 117.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA	SI	199707	05/08/1997	55108201013443	\$ 850.000	\$ 96.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199708	02/09/1997	51036202002122	\$ 850.000	\$ 96.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199709	03/10/1997	51036202003730	\$ 850.000	\$ 114.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199710	06/11/1997	51038102001043	\$ 850.000	\$ 114.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado



99

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199711	04/12/1997	51038102001690	\$ 850.000	\$ 114.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199712	06/01/1998	51038102002307	\$ 878.333	\$ 116.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199801	04/02/1998	51036801020316	\$ 850.000	\$ 114.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199802	05/03/1998	50060602020970	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199803	06/04/1998	52051502008383	\$ 1.050.000	\$ 141.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199804	06/05/1998	23048001012545	\$ 1.050.000	\$ 141.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199805	04/06/1998	51038901008347	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199806	02/07/1998	52051502009206	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199807	04/08/1998	51038102007033	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199808	03/09/1998	51038901014226	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199809	05/10/1998	51038102008238	\$ 1.050.000	\$ 141.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199810	04/11/1998	51038102008710	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199811	04/12/1998	50060401011537	\$ 1.050.000	\$ 141.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199812	04/01/1999	51038901021653	\$ 1.085.000	\$ 146.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199901	05/02/1999	20063001000785	\$ 1.050.000	\$ 139.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199902	03/03/1999	23048001020262	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199903	07/04/1999	53706101004874	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199904	05/05/1999	50060401014319	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199905	03/06/1999	50087001002523	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199906	06/07/1999	50060401015171	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199907	04/08/1999	20063001002310	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199908	06/09/1999	50087001003000	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199909	05/10/1999	50060401016450	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	12	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199910	03/11/1999	51038901043897	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199911	02/12/1999	50087001003483	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	199912	04/01/2000	50087001003641	\$ 1.260.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	200001	03/02/2000	50060401018068	\$ 1.302.000	\$ 175.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	200002	01/03/2000	01021402000001	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	200003	03/04/2000	01021401000117	\$ 1.400.000	\$ 110.900	-\$ 78.100		30	18	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200004	03/05/2000	01021401000223	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200005	06/06/2000	01021402000416	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200006	05/07/2000	01021402000622	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200007	02/08/2000	01021402000890	\$ 1.400.000	\$ 141.900	-\$ 47.100		30	23	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200008	04/09/2000	01021402001093	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200009	03/10/2000	01021404000268	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA S A	SI	200010	07/11/2000	01021403000231	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200011	05/12/2000	01021404000481	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200012	03/01/2001	01021401001210	\$ 1.446.667	\$ 143.100	-\$ 52.200		30	22	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200101	06/02/2001	01021403000594	\$ 1.400.000	\$ 189.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200102	06/03/2001	01021403000701	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200103	02/04/2001	01021402001907	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200104	03/05/2001	01021402002010	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200105	04/06/2001	01021402002245	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200106	04/07/2001	01021403001447	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días CoF.	[46] Observación
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200107	03/08/2001	01021401001898	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200108	05/09/2001	01021402002680	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200109	03/10/2001	01021403002233	\$ 1.540.000	\$ 206.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200110	06/11/2001	01021405000181	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200111	05/12/2001	01021405000655	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200112	08/01/2002	01021405001239	\$ 1.591.334	\$ 214.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200201	05/02/2002	01021405001676	\$ 1.540.000	\$ 207.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200202	05/03/2002	01021405002288	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200203	03/04/2002	01021405002780	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200204	06/05/2002	01021404002768	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200205	05/06/2002	01021403003082	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200206	04/07/2002	01021403003353	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200207	06/08/2002	01021402003584	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200208	04/09/2002	01021403003824	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200209	03/10/2002	01021403004066	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200210	06/11/2002	01017202003338	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200211	04/12/2002	01021404004445	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200212	08/01/2003	01021404004774	\$ 1.756.667	\$ 237.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200301	05/02/2003	01021405004605	\$ 1.700.000	\$ 229.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200302	05/03/2003	01021404005334	\$ 1.836.000	\$ 247.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200303	03/04/2003	01021405005042	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200304	07/05/2003	01021404005944	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200305	05/06/2003	01017202004444	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200306	04/07/2003	01037901000404	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200307	06/08/2003	01017202004804	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200308	04/09/2003	01021402005109	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200309	06/10/2003	01021403006967	\$ 1.836.000	\$ 247.493	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200310	05/11/2003	01021401003334	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200311	02/12/2003	01021403007414	\$ 1.836.000	\$ 247.860	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200312	07/01/2004	01021402006021	\$ 1.897.200	\$ 257.414	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200401	05/02/2004	01021401004008	\$ 1.836.000	\$ 266.220	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200402	04/03/2004	01021402006316	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200403	05/04/2004	01021402006520	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200404	05/05/2004	01017203003184	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200405	02/06/2004	01017203003274	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200406	07/07/2004	01017201006603	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200407	04/08/2004	01017202007237	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200408	03/09/2004	01021401006171	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200409	05/10/2004	01021401006472	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200410	04/11/2004	01021401006761	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200411	06/12/2004	10002101092236	\$ 1.983.000	\$ 287.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIOS DE MODA LIMITADA	SI	200412	11/01/2005	01021401007404	\$ 2.020.182	\$ 0	\$ 292.900		30	0	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200501	04/02/2005	01021401007591	\$ 1.983.000	\$ 297.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200502	07/03/2005	01021405010935	\$ 2.122.000	\$ 317.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

192



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200503	05/04/2005	01021402010440	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200504	04/05/2005	01021401008458	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200505	07/06/2005	01043404001210	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200506	06/07/2005	01043404001292	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200507	03/08/2005	01021403013144	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200508	05/09/2005	01043404001537	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200509	04/10/2005	01021402012259	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200510	04/11/2005	01021401010451	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA SA	SI	200511	05/12/2005	01021401010732	\$ 2.122.000	\$ 318.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA 1A	SI	200512	05/01/2006	01021403014682	\$ 2.148.525	\$ 322.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S A	SI	200601	06/02/2006	01043301003901	\$ 2.122.000	\$ 328.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA SA	SI	200602	06/03/2006	01021401011452	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200603	05/04/2006	81020000118260	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200604	05/05/2006	81020000145320	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200605	06/06/2006	81020000194126	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200606	07/07/2006	81020000237577	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200607	03/08/2006	81020000281719	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200608	05/09/2006	81020000331281	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200609	05/10/2006	81020000396201	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200610	07/11/2006	81020000465866	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200611	05/12/2006	81020000527900	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200612	05/01/2007	81020000614788	\$ 2.324.000	\$ 360.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200701	06/02/2007	81P20000702671	\$ 2.249.000	\$ 348.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200702	06/03/2007	01P20000809014	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200703	03/04/2007	07P20000932440	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200704	03/05/2007	07P20001110626	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200705	01/06/2007	01P20001338486	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200706	04/07/2007	01P28115685271	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200707	01/08/2007	01P28118750269	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200708	31/08/2007	01P28123117590	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200709	01/10/2007	01P28128694375	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200710	01/11/2007	01P28133705083	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200711	03/12/2007	01P28137449251	\$ 2.406.000	\$ 372.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200712	02/01/2008	07P28141984463	\$ 2.486.000	\$ 385.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200801	01/02/2008	01P28147129328	\$ 2.406.000	\$ 385.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200802	03/03/2008	01P28151772685	\$ 2.406.000	\$ 385.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200803	01/04/2008	07P28156296903	\$ 2.742.000	\$ 438.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200804	02/05/2008	01P28159881122	\$ 2.574.000	\$ 411.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200805	03/06/2008	07P28162934733	\$ 2.574.000	\$ 411.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200806	01/07/2008	07P28165977786	\$ 2.574.000	\$ 411.802	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200807	01/08/2008	07P28171125619	\$ 2.574.000	\$ 411.803	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200808	01/09/2008	07P28176016966	\$ 2.574.000	\$ 411.801	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200809	01/10/2008	07P28181586916	\$ 2.574.000	\$ 411.799	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200810	04/11/2008	07P28186793464	\$ 2.574.000	\$ 411.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200811	01/12/2008	01P28191334559	\$ 2.574.000	\$ 411.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200812	02/01/2009	07P28197199912	\$ 2.660.000	\$ 425.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200901	02/02/2009	01P28000528790	\$ 2.574.000	\$ 411.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.	SI	200902	02/03/2009	07P28006017577	\$ 2.574.000	\$ 411.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200903	06/03/2009	89P20003910859	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200904	07/04/2009	89P20004182303	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200905	08/05/2009	89P20004456479	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200906	04/06/2009	89P20004654780	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200907	07/07/2009	89P20004906326	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200908	13/08/2009	89P20005210181	\$ 2.574.000	\$ 411.825	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200909	10/09/2009	89P20005432232	\$ 2.574.000	\$ 411.825	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200910	07/10/2009	89P20005653947	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200911	13/11/2009	89P20005973497	\$ 2.574.000	\$ 411.811	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	200912	09/12/2009	89P20006166817	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201001	20/01/2010	89P20006504718	\$ 2.574.000	\$ 411.683	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201002	05/02/2010	89P20006844879	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201003	09/03/2010	89P20007497999	\$ 2.574.000	\$ 411.838	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201004	08/04/2010	89P2A007982898	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201005	10/05/2010	89P20008584047	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201006	08/06/2010	89P20009034193	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201007	09/07/2010	89P20009621344	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201008	09/08/2010	89P2A010090482	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201009	17/09/2010	89P20010754821	\$ 2.574.000	\$ 414.046	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201010	06/10/2010	89P2B011135003	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201011	12/11/2010	89P20011833229	\$ 2.574.000	\$ 412.557	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201012	14/12/2010	89P20012306915	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201101	18/01/2011	89P20013024195	\$ 2.574.000	\$ 411.860	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
7450636	VICTOR MANUEL HORTA ARIAS	SI	201102	01/02/2011	89P20013254680	\$ 86.000	\$ 13.800	\$ 0	R	1	1	Pagó como Trabajador Independiente

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												



193

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636

VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020
ACTUALIZADO A: 17 marzo 2020

C 7450636 VICTOR MANUEL HORTA ARIAS

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del apórtante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

RADICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA - 050883500120200010100

abogado34.medellin@rstasociadossas.com.co <abogado34.medellin@rstasociadossas.com.co>

Jue 9/07/2020 10:04 AM

Para: Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Bello <j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (10 MB)

CONTESTACION DE PROCESO EJECUTIVO - 05088310500120200010100.pdf; EP - Escritura Publica - Colpensiones (1).pdf; 05088310500120200010100.rar;

Buenos días

Adjunto al presente Contestación de la demanda, dentro del proceso con radicado 050883500120200010100, así como a sus anexos, entre ellos la sustitución de poder a mi otorgado y la escritura pública.

Cordialmente

MARYSOL ROCHA MORENO
Apoderada Colpensiones
TP. 180.402 del CSJ